

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXVI
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA.**

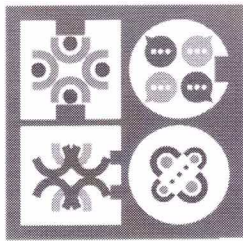
En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 05 de junio del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del grupo parlamentario del partido Morena, ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca, sito en calle 14 Oriente número 1, del Municipio de mérito, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

Nombre	Cargo	Asistencia
Dip. Lizbeth Anaid Concha Ojeda.	Presidenta.	Presente.
Dip. Melina Hernández Sosa.	Integrante.	Presente.
Dip. Francisco Javier Niño Hernández.	Integrante.	Presente.
Dip. Monserat Herrera Ruiz.	Integrante.	Presente.
Dip. Mauro Cruz Sánchez.	Integrante.	Presente.

Por lo anterior, existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de esta soberanía, declara abierta la presente sesión. Con fundamento en lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 27, 42 fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la presente Sesión Ordinaria se realiza bajo el siguiente:

..... **ORDEN DEL DÍA:**

1. *Registro de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.*
2. *Aprobación en su caso del orden del día.*
3. *Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.*



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

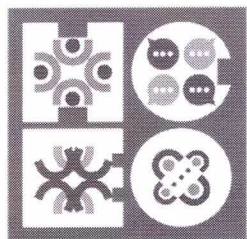
4. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 45 del índice de esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.*
5. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 52 del índice de esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.*
6. *Asuntos generales.*
7. *Clausura.* -----

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la ciudadana Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, solicita a la Diputada Melina Hernández Sosa, proceda a pasar lista de asistencia e informe si existe Quórum de la Comisión Permanente; una vez realizado lo anterior, se constató que están presentes la totalidad de las y los Diputados integrantes de esta Comisión; por lo que la ciudadana Presidenta, **declara que existe el quórum legal** para la celebración de la presente sesión y que los asuntos que aquí se acuerden, son legales.-----

Acto seguido, como **segundo punto**, la Diputada Presidenta, manifiesta que se abre la presente sesión, por lo que solicita al Diputado Francisco Javier Niño Hernández de lectura al orden del día; una vez hecho lo anterior, la Presidenta de la Comisión pregunta si se aprueba el orden del día propuesto. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.-----

En uso de la palabra de la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Monserat Herrera Ruiz, se sirva dar cuenta con el **tercer punto** del orden del día, quien manifiesta que se trata de la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente celebrada el pasado 15 de mayo del año en curso. Una vez dado lectura de la misma, se aprueba por unanimidad en votación económica de los presentes; por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día aprobado.-----

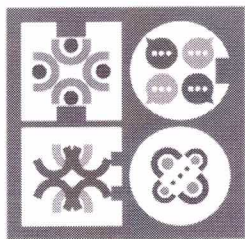
Enseguida de lo anterior, en uso de la palabra de la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Mauro Cruz Sánchez, se sirva dar cuenta con el **cuarto punto** del orden del día, quien manifiesta que se trata del análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 45 del índice de esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. Enseguida, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

expone que, en atención al expediente referido, iniciativa con proyecto de decreto, planteada por las diputadas proponentes Diputada Eva Diego Cruz, Diputada Melina Hernández Sosa y Diputada Gabriela Pérez López, toda vez que la misma, tiene como objetivo reformar la LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA para establecer con claridad la obligación de los Ayuntamientos de promover la implementación de programas que tengan por objeto la captura, resguardo y esterilización de los gatos y perros en condición de calle; así como promover activamente la adopción de estos; en nuestra Constitución Política, en su artículo 12 reconoce a los animales como seres sintientes y, en consecuencia, deben recibir un trato digno; así mismo, menciona que su tutela es de responsabilidad común. Las autoridades de los órdenes Estatal y Municipal garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Así mismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono o que hayan sido objeto a que hayan sido objeto de maltrato. Por su parte, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 28 fracción VIII establece la obligación de todos los Ciudadanos de preservar, respetar y cuidar el medio ambiente y la biodiversidad; así como procurar el bienestar animal; así como también las facultades y obligaciones que tiene un Ayuntamiento a efecto de expedir y modificar sus Bandos de Policía y gobierno, reglamentos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Oaxaca, esta Ley y las demás leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado. Por lo anterior, es importante mencionar que, en nuestro Estado, existen diversas organizaciones animalistas y medios locales que han documentado que la población de perros y gatos en situación de calle han aumentado de manera alarmante en los últimos años. La Asociación Auxilio al Perro Amigo de Oaxaca señaló que en el Estado podrían existir hasta dos millones de perros y gatos callejeros, derivado de la falta de programas eficientes de esterilización y control poblacional. Así mismo, activistas locales estiman que tan solo en la capital y zonas urbanas del Estado, existen más de cien mil animales abandonados, muchos de ellos, expuestos a enfermedades, atropellamientos, hambre, maltrato y reproducción descontrolada. Esta situación demuestra que el fenómeno dejó de ser un problema aislado y se convirtió en una problemática estructural de carácter ambiental y sanitario. Por ello, la esterilización, así como la adopción responsable, constituyen una medida preventiva eficaz y humanitaria reconocida internacionalmente para disminuir la población callejera.

En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta somete a consideración de esta Comisión Permanente el dictamen de referencia, a efecto de considerar su aprobación, por lo que una vez emitido el sentido de su voto por parte de los Diputados integrantes

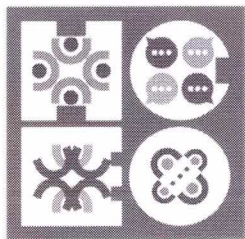


"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

de esta Comisión Dictaminadora, este es aprobado por unanimidad. Por lo que se acuerda también sea remitido a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión, y para los efectos conducentes dentro del proceso legislativo. -----

Superado el punto anterior, en uso de la palabra la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Melina Hernández Sosa, se sirva dar cuenta con el **quinto punto** del orden del día, quien manifiesta que se trata de análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 52 del índice de esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. Se trata de una iniciativa con proyecto de decreto de reformar la LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, planteada por el Diputado promovente Isaías Carranza Secundino, en cuanto a fortalecer las facultades de las autoridades estatales y municipales, para prevenir, regular y sancionar la alteración o modificación de sistemas de escape de vehículos motorizados que generen emisiones sonoras superiores a los límites establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, no obstante, por cuanto hace a la propuesta consistente en establecer mecanismos obligatorios de verificación vehicular que incluyan mediciones de emisiones sonoras; actualmente, en el Estado de Oaxaca existe una insuficiente vigilancia respecto de las modificaciones realizadas a sistemas de escape que eliminan o alteran dispositivos silenciadores de fábrica, generando emisiones sonoras superiores a las permitidas por las Normas Oficiales Mexicanas. La reforma que se propone permitirá otorgar mayores herramientas jurídicas a las autoridades estatales y municipales para prevenir, inspeccionar, sancionar y corregir estas conductas.

Es importante mencionar que, las emisiones sonoras excesivas, afectan de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos, niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas hospitalizadas y personas con trastornos del espectro autista o condiciones de hipersensibilidad auditiva; por lo que, esta reforma contribuye a garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de sus derechos y bienestar. Se precisa que, en nuestro Estado, la ineficacia de la aplicación del marco legal en materia de contaminación acústica, en gran medida, es casi nula, pues existen vacíos legales y deficiencias sobre la contaminación acústica, la indeterminación de competencias de órganos de gobierno en materia de ruido, la regulación insuficiente para la medición del ruido emitido por fuentes móviles y la heterogeneidad de niveles máximos permisibles previstos en diferentes ordenamientos generales, entre otros aspectos; de ahí la pertinencia de esta reforma que, atiende principios de desarrollo sostenible, prevención del daño ambiental y progresividad de los derechos humanos, al establecer una disposición normativa orientada a reducir una fuente identificada de contaminación ambiental que afecta



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

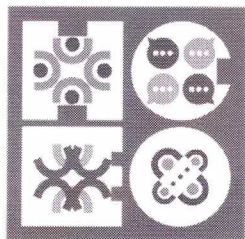
cotidianamente a miles de personas en nuestro Estado. Esta reforma también constituye una medida razonable, proporcional y necesaria para garantizar el derecho humano a un ambiente sano, la protección de la salud pública y la convivencia pacífica. Es importante mencionar que, de la propuesta de reforma que se discute, los integrantes de esta Comisión, coinciden con el objeto de la Iniciativa, sin embargo, en la parte relativa a establecer mecanismos de verificación vehicular que incluyan mediciones de emisiones sonoras, coincidimos que esto implicaría la adquisición de equipos especializados de medición, la adecuación de infraestructura física, la capacitación de personal técnico, la emisión de lineamientos operativos y la creación de procedimientos administrativos de inspección y control, aspectos que generan obligaciones financieras para el Estado Municipios; así mismo, de conformidad con los principios de racionalidad hacendaria, disciplina financiera y sostenibilidad presupuestaria previstos en el marco constitucional, las reformas legislativas que generen obligaciones económicas para los entes públicos deben sustentarse en análisis que acrediten la disponibilidad de recursos para su implementación gradual y efectiva.

En consecuencia, esta Comisión considera jurídicamente viable mantener el mandato legal para que las autoridades competentes vigilen, inspeccionen y sancionen las emisiones sonoras excesivas provenientes de vehículos automotores, así como promover la adopción de mecanismos técnicos de medición cuando existan las condiciones presupuestarias y operativas necesarias; sin embargo, estima pertinente suprimir del texto normativo que se propone por el promovente, la obligación inmediata de implementar sistemas de verificación vehicular con medición acústica obligatoria.

La modificación propuesta no altera el objeto esencial de la iniciativa, ni disminuye la protección ambiental perseguida por la misma, si no permite la emisión de una norma materialmente aplicable, financieramente responsable y congruente con las capacidades institucionales actuales de las autoridades estatales y municipales, sin perjuicio de que en el futuro puedan desarrollarse programas específicos de verificación sonora mediante disposiciones reglamentarias, programas gubernamentales o asignaciones presupuestarias expresamente autorizadas. -----

Enseguida, en uso de la palabra de la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Francisco Javier Niño Herrera, se sirva dar cuenta con el **sexto punto** del orden del día, quien manifiesta que se trata Asuntos Generales. Por lo anterior, la Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, pregunta a los presentes si alguien desea hacer uso de la palabra, de lo contrario, pasar con el último punto del orden del día. -----

A continuación, al haberse desahogado todos los puntos señalados en el orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente, clausura la sesión, siendo las trece horas



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

con cuarenta y cinco minutos del día cinco de junio del año dos mil veintiséis,
levantándose la presente acta, la cual se firma para su constancia y validez por quienes
en ella intervinieron. -----

COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE MEDIO
AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD
Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ
INTEGRANTE

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE